

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Proceso: Proceso de Jurisdicción Voluntaria
Demandante: Karin Valencia Rengifo
Radicación: 760014003012-2020-00404-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 772
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Ha correspondido por reparto la presente demanda de jurisdicción voluntaria que fue remitida por competencia del Juzgado Décimo de Familia de Cali, procede entonces el despachó a las luces de lo estipulado en los artículos 82 y s.s del C G del Proceso, como también los artículos 577 y s.s ibidem y el temporal Decreto 806 de 2020 a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, encontrando que adolece de la siguiente causal:

.- El poder hace referencia a la anulación de registro civil de nacimiento lo cual se plasma en algunos acápite de la demanda y en las pretensiones se solicita corregir el lugar de nacimiento de la demandante. Así las cosas, no son claras las solicitudes en torno a lo pretendido, es decir la nulidad del documento o la corrección del mismo, anotando que debe estar completamente acordes poder, demanda y pretensiones., en consecuencia, el Juzgado; obrando de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1º del Código General del Proceso,

RESUELVE:

- 1.- INADMITIR la presente demanda monitoria por lo indicado en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- CONFERIR a la parte demandante el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que subsane la falencia en la forma establecida en la parte motiva de la presente providencia, so pena de rechazo.
- 3.- RECONOCER personería para actuar en causa propia dentro del presente asunto al abogado Edgar Sambony Andrade, identificado con la c.c. No. 16590387 de Cali y T.P. No. 62.418 del C.S.J.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 08 OCT 2020

En estado No. 031 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria

SECRETARIA 
de la auto anterior
9 de 040 072
MUNICIPAL